



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

///doba, 15 MAY 2012 .- FACULTAD DE LENGUAS

1025

VISTO:

Las ausencias de las Señoras Decana y Vice Decana de esta Facultad quienes se ausentarán, durante los días 23 al 31 de Mayo próximo,

Y CONSIDERANDO:

Que por analogía debe aplicarse el Art. 20 de los Estatutos Universitarios, por lo que el despacho del Decanato deberá hacerse cargo el consejero docente más antiguo,

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

RESUELVE:

Art. 1°.- Encargar el despacho del Decanato de la Facultad de Lenguas al Profesor **ALDO C. PARFENIUK** (Leg. Univ. N° 31.603), desde el día 23 al 31 de Mayo de 2012.

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba